

Martes, 9 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2024 junto con el anexo de inversiones, la plantilla de personal y las bases de ejecución, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdehúncar el día 28 de noviembre de 2023, publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 0231, de 5 de diciembre de 2023 y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS 2024

CAP.	DENOMINACION	PREV. INICIALES 2024 (€)
1	I. DIRECTOS	85.500,00
2	I. INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.950,00
4	TRANSF. CORRIENTES	93.950,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



Martes, 9 de enero de 2024

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL EUROS PRESUPUESTO	233.000,00

ESTADO DE GASTOS 2024

CAP.	DENOMINACION	PREV. INICIALES 2024 (€)
1	GASTOS DE PERSONAL	62.349,00
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	117.565,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSF. CORRIENTES	38.576,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	7000,00
7	TRANSF. CAPITAL	7010,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL EUROS PRESUPUESTO	233.000,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:



Martes, 9 de enero de 2024

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA
CONJUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A	A1/A2	26	INTERINIDAD (AGRUPADO AL 13 % CON EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA)
1	AUXILLIAR ADMINISTRATIVO/ A	C2	19	PROPIEDAD

Por último y en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Indemnización por asistencia a sesiones del pleno: 50 euros/sesión.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales procedentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del TRLRHL, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Valdehúncar, 2 de enero de 2024



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0006

Martes, 9 de enero de 2024

Isidro Nuevo Ferreras
ALCALDE

